

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****Organismos Autónomos****INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL****Ampliación del plazo de presentación de solicitudes y de los gastos subvencionables de la convocatoria pública de las ayudas económicas individuales dirigidas a menores de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos para el ejercicio 2026**

Mediante acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de fecha 7 de mayo de 2026, se aprobó la convocatoria pública de las ayudas económicas individuales dirigidas a menores de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos para el ejercicio 2026 por importe de 200.000,00 euros.

En el BOTHA número 56 de 18 de mayo de 2026 se publicó la convocatoria pública 2026 de ayudas económicas individuales dirigidas a menores de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de fecha 17 de septiembre de 2026, se ha aprobado la ampliación del plazo de presentación de solicitudes y de los gastos subvencionables de la convocatoria pública de las ayudas económicas individuales dirigidas a menores de 0 a 6 años con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos para el ejercicio 2026, de acuerdo con las bases establecidas en el anexo quedando en los siguientes términos:

— Base 5.2. El plazo de presentación de solicitudes quedará ampliado hasta el 9 de noviembre de 2026.

— Base 6.1. Se considerarán gastos subvencionables al amparo de la presente convocatoria los destinados a sufragar los servicios definidos en el punto 6.2 que hayan sido realizados en el período transcurrido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026, y que no hayan sido objeto de subvención en convocatorias anteriores.

Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 2026

El Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social
GORKA URTARAN AGIRRE